



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL  
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.  
DECRETO ALCALDICIO N° 896 /  
QUILLON, 22 FEB 2022

**VISTOS:**

1. FICHA TECNICA N°16 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/79 con fecha 01/02/2022;
3. Compra Ágil **ID 1213301-22-COT22**, con fecha 03/02/2022;
4. Orden de Compra de ID 1213301-18-AG22 de fecha 15/02/2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- **QUE, SE REQUIERE ARRIENDO DISPENSADORES DE AGUA Y SUS RECARGAS PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO Y BELLO BOSQUE.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTA RECIBIDAS:**

<b>MICRO LAS VERTIENTES LIMITADA 77.318.760-6</b>	Incluye todos los productos solicitados Arriendo de dispensadores de pedestal para agua purificada fría y caliente con certificación SEC + recargas de agua purificada en botellones de 20 litros, despacho en domicilio del cliente sin costo, plazo de entrega según bases VIGENCIA: 13-03-2022	\$ 347.973 Monto total
<b>MICRO TRANSPORTE Y SERVICIOS CLAUDIO ARAYA E.I.R.L. 76.691.968-5</b>	Incluye todos los productos solicitados Arriendo de Dispensador de Agua y recargas de bidones según lo mencionado en cotización adjunta. VIGENCIA: 06-03-2022	\$ 492.222 Monto total

**Criterio de Evaluación:** Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

TRANSPORTE Y SERVICIO CLAUDIO ARAYA E.I.R.L., ya que proveedor cumple con todos los requerimientos según solicitud de cotización del portal de mercado público y que se ha trabajado anteriormente con él; por lo que da confianza en la prestación de sus servicios.

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
  - **TRANSPORTE Y SERVICIOS CLAUDIO ARAYA E.I.R.L, RUT: 76.691.968-5**, por la suma de **\$492.222.- (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos veintidós pesos)**, para el servicio denominado **"ARRIENDO DISPENSADORES AGUA Y RECARGAS"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.  
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 03** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE**  
GONZALEZ CIFUENTES



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
JOSE ACUNA SALAZAR  
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- ARCHIVO TURISMO